Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 284.924/00 y su agregado N° 287.601/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Boulevard Chacabuco N° 1135/39 de la ciudad de Córdoba, ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 del asiento, y

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1059/80 y 1224/80 de fechas 29 de agosto y 29 de setiembre ppdos., respectivamente, el señor Juez Federal de Primera Instancia a car go de dicho juzgado ha celebrado "ad-referendym", el corres pondiente contrato de locación del citado inmueble.SE RESUELVE:

ginal obra a fs. 34 de las presentes actuaciones— celebra do entre el Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Córdoba, Dr. Miguel Angel Puga, y el señor Humberto Alfredo Javier García Fauré, propietario del inmueble de la calle Boulevard Chacabuco Nº 1135/39 de la citada ciudad, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.—), reajusta ble trimestralmente de acuerdo a la variación experimenta da en los precios mayoristas —nivel general— según los ín dices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.—

- 2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-
- 3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

Large Marie Marie